



Preguntas y respuestas reunión aclaratoria

Preguntas	Respuestas
¿Se debe contar con el apoyo de alguna organización o grupo de las regiones beneficiadas?	Es importante mostrar que los beneficiarios son parte de la construcción diagnóstica del problema y que tienen un alto interés en el tipo de solución que se propone.
¿Existe algún límite de edad para los beneficiarios de los proyectos?	No existen límites de edad para los proyectos cuyo foco sea cultural, de espacios públicos o de mediadores de la educación. Para el foco de aprendizaje significativo y revinculación con su escuela, los beneficiarios deben ser niños, niñas y/o jóvenes.
¿Un proyecto puede enfocarse en el aprendizaje de adultos mayores?	Solo en el caso de un proyecto de carácter cultural: participación cultural y/o vinculación con el patrimonio. Los proyectos con foco en aprendizaje significativo (descrito en el número 1 de los focos temáticos de Fondo Semillero) deben estar dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
¿Se puede financiar una iniciativa que busca la nivelación para adultos y adultas que buscan terminar la enseñanza básica y media?	No, Fondo Semillero no financia proyectos que abordan el aprendizaje de educación formal de adultos.

<p>1. En el foco temático de aprendizajes de niños y adolescentes, el ámbito socioemocional y salud mental ¿es considerado también un aprendizaje que se pueda promover directamente en ellos o a través de sus mediadores?</p> <p>2. ¿Se podría considerar como infraestructura instalaciones móviles?</p> <p>3. Una infraestructura móvil que se utilice en contexto escolar, ¿se consideraría infraestructura escolar?</p> <p>4. Una infraestructura móvil, ¿sería considerada como gasto de inversión con tope 15% o estaría dentro de otros gastos justificados por la naturaleza del proyecto?</p> <p>5. ¿Los beneficiarios pueden ser instituciones públicas (INJUV, SLEP), para poder llegar a los beneficiarios que queremos?</p>	<p>1. Sí</p> <p>2. Sí</p> <p>3. No</p> <p>4. Sí, se considera dentro del gasto de inversión del 15%</p> <p>5. Los beneficiarios pueden ser mediadores del aprendizaje o personas que trabajan para ello como sostenedores.</p>
<p>¿Se puede desarrollar un proyecto de educación indígena, o solo tiene que ser educación formal?</p>	<p>Sí, se puede.</p>
<p>En el caso de un proyecto con mediadores, ¿los beneficiarios del proyecto son los mediadores mismos o los niños?, ¿o se puede diferenciar entre beneficiario directo e indirecto?</p>	<p>Sí se puede promover el aprendizaje de los mediadores siempre y cuando tengan como objetivo final el aprendizaje de niños, niñas y/o adolescentes. También se pueden diferenciar en la descripción de beneficiarios.</p>
<p>Cuando se habla de iniciativas que promuevan la participación cultural, ¿pueden ser iniciativas con talleres que vinculen a los vecinos de un barrio?</p>	<p>Entendemos la participación cultural como el que las personas se involucren con actividades culturales diversas. Un taller en un barrio podría caer dentro de esta categoría, pero no está limitado a eso. También podría ser, por ejemplo, un programa que permita que una población específica asista a eventos culturales o reciba oferta cultural, pero con la intención de que la visita sea provechosa (es decir, acompañándola de actividades de mediación por ejemplo). En cuanto a la idea de hacer un taller en un territorio específico, como un barrio por ejemplo, un elemento interesante de esa propuesta es que podría</p>

	<p>ser transversal a las áreas de Olivo, lo que nos parece bueno de explorar.</p>
<p>¿Se puede financiar la creación de un libro, obra de teatro, murales u otra creación artística?</p>	<p>Sí podrían financiarse siempre y cuando el proyecto contemple la participación cultural o la educación artística de algún grupo de beneficiarios y no solo la creación o distribución de una obra en particular.</p> <p>Fondo Semillero no está orientado a financiar la creación por sí misma, sino que proyectos orientados a los beneficiarios.</p>
<p>¿Pueden financiarse eventos artísticos?</p>	<p>Depende de la actividad. Hay que tener en cuenta que esté dentro de los focos del fondo, y que el objetivo es apoyar programas que tengan perspectiva de continuar en el tiempo (no que sean intervenciones puntuales y únicas).</p>
<p>¿Puede postular una iniciativa que fomente la gastronomía con identidad regional?</p>	<p>Siempre y cuando la perspectiva del proyecto sea cultural. El objetivo del fondo no es fomentar el turismo ni el emprendimiento. Pero si el proyecto tiene como objetivo promover el acceso y la participación vinculada a la gastronomía local (como un patrimonio inmaterial), podría tener cabida. Poner atención en que el foco esté puesto en los beneficiarios del proyecto.</p>
<p>¿Se pueden postular talleres educativos y artísticos en la cárcel? Ya sea con adultos y/o jóvenes? ¿O bien con adultos que están cursando la escuela allí también?</p>	<p>Sí, se puede.</p>
<p>¿Se pueden postular iniciativas culturales a través de dinámicas para generar mejor calidad de vida a través de folclores?</p>	<p>Sí, se puede.</p>
<p>¿Pueden financiarse proyectos cuyos beneficiarios sean adultos mayores?</p>	<p>Sí, siempre y cuando sean proyectos culturales y/o de espacios públicos.</p>
<p>La comunidad donde vivimos en su mayoría son adultos mayores con enfermedades, ¿el proyecto podría estar</p>	<p>Sí, podría tener como objetivo mejorar su calidad de vida, pero el proyecto tendría que estar dentro de los seis focos del fondo.</p>

enfocado en cambiar la calidad de vida de estas personas?	
¿Realizar actividades culturales con personas con discapacidad hacia la comunidad entraría dentro de las bases?	Sí, podría ser dentro del eje de participación cultural.
¿Se podría postular para construir un baño dentro de una cancha a comodato de nuestra junta de vecinos?	El fondo busca apoyar iniciativas que mejoren las condiciones de espacios públicos con el objetivo de llevar a cabo actividades comunitarias en zonas vulnerables, promoviendo el acceso, uso y convivencia en los espacios públicos. Idealmente, que prueben <u>nuevas formas de incentivar el uso de estos espacios y la interacción entre las personas</u> . Si bien un proyecto puede contemplar la mejora de infraestructura menor, el objetivo de este debe centrarse en el objetivo mencionado y no en la mera mejora de infraestructura.
¿Se puede financiar espacios de conectividad para trámites en línea en un campamento de Alto Hospicio?	El único foco que podría tener alguna relación con esta iniciativa es el d) de la página 4 de las bases.
En caso de querer habilitar un Espacio Público (tipo sitio eriazo), ¿vale contar con una carta del Municipio y/o JJ.VV?	Se aceptan todos los permisos habilitados legalmente para intervenir lugares. Sean estos espacios públicos o privados. Reiteramos que si el proyecto pretende localizarse en lugares privados, debe ser precisamente para lograr abrirlos libremente a la comunidad. El proyecto deberá demostrar cómo, para qué y por cuánto tiempo, este sitio privado será entregado al uso público.
En caso de tratarse de una acción -más bien performática en la ciudad- que se da en el espacio público pero no en un lugar en particular (Ej. una caminata colectiva), ¿se puede postular sin tener una carta desde el Municipio?	Depende de si esta acción requiere corte de calles o usos del espacio público, para lo cual se tiene que solicitar un Permiso de Ocupación del Bien Nacional de Uso Público. De todas maneras, si no requiriera de permiso, siempre es un aporte el compromiso municipal a través de una carta.

<p>¿Se han desarrollado proyectos de espacio público para adultos mayores?</p>	<p>No específicamente, pero podría ser si aporta probadamente al objetivo que se busca, que es apoyar iniciativas que mejoren las condiciones de espacios públicos para llevar a cabo actividades comunitarias en zonas vulnerables, promoviendo el acceso, uso y convivencia en los espacios públicos.</p>
<p>¿Puede ser un huerto comunitario (está funcionando) que da talleres medioambientales a la comunidad y tenemos que habilitar un baño y sombra?</p>	<p>Debe demostrar que se puede transformar en un espacio público y cómo. Los huertos comunitarios, tal cómo otras actividades comunitarias, no necesariamente son actividades públicas.</p>
<p>¿El proyecto puede tener como fin el mejoramiento de una sede social? Con respecto a esto, ¿es necesario postular con personal técnico o datos técnicos (diseño, planimetría) para realizar esta acción?</p>	<p>El arreglo de una sede no corresponde a las líneas temáticas de Fondo Semillero.</p>
<p>¿Voluntariado se puede incluir como plus?</p>	<p>Lo que se evalúa es el equipo y su idoneidad. Este puede incluir voluntarios o no.</p>
<p>¿Las personas beneficiarias, pueden ser personas que no son socias de la agrupación?</p>	<p>Sí, los beneficiarios pueden ser parte o no de la agrupación que lidera la iniciativa.</p>
<p>¿Cuáles son las fechas en que se pueden ejecutar los proyectos?</p>	<p>A partir de julio y como máximo hasta el 1 de marzo.</p>
<p>Acerca de la documentación requerida en las bases. En el caso de las organizaciones sin fines de lucro, ¿el/la responsable del proyecto debe ser el responsable legal de la organización?</p>	<p>El o la responsable del proyecto es la persona que se encargará de coordinar todas las actividades del proyecto, asegurándose que se realicen las contrataciones, la gestión de permisos, compras, y todo lo necesario para que el proyecto funcione. Es decir, es la persona que se encarga de que el proyecto se ejecute, no necesariamente el responsable legal de la organización.</p>
<p>¿Cómo se deben adjuntar las cartas de compromiso? ¿Hay algún formato?</p>	<p>No hay formatos definidos.</p>

<p>¿Cuánta antigüedad debe tener la organización a postular? ¿debe tener personalidad jurídica?</p>	<p>No hay restricciones sobre la antigüedad de la organización. No es necesario tener personalidad jurídica, en ese caso el proyecto lo puede presentar una persona natural.</p>
<p>¿Un miembro de la directiva puede recibir honorarios como coordinador?</p>	<p>Sí.</p>
<p>¿Qué contempla la "copia de certificado de donación"?</p>	<p>Es una foto o pantallazo del talonario de certificados que tienen. Si quieren, pueden subir una foto, PDF o pantallazo de un certificado que hayan emitido antes. Respecto de si es certificado para el proyecto o para la organización, deben informar todos los certificados de donaciones que pueden emitir, ya sea para donaciones a proyectos o a la organización en general. Por ejemplo, si pueden emitir certificado de donaciones culturales para un proyecto en particular, y además tienen certificado de rentas municipales para otras donaciones, deben marcar los dos.</p>
<p>¿Cuál es el plazo mínimo de ejecución del proyecto?</p>	<p>No hay plazo mínimo, pero debe ser un tiempo suficiente como para lograr resultados significativos. Por ejemplo, un proyecto que se ejecute por pocos días difícilmente puede generar un impacto relevante. Sin embargo, los proyectos pueden incluir, dentro de sus actividades, algunas que duren, por ejemplo, 1 día, como un festival, concierto, encuentro, etc. Pero este debe estar dentro de una serie de otras iniciativas del proyecto que se ejecuten durante un mayor periodo de tiempo.</p>
<p>¿Es mejor evaluado postular como persona natural o como organización?</p>	<p>No, ambos se evalúan igual. Lo importante es que el proyecto esté bien pensado y responda de buena manera a la necesidad que detectaron, más allá de si lo ejecuta una organización o un grupo de personas naturales.</p>
<p>¿Se puede postular a una región diferente al lugar de residencia de la organización o persona natural postulante?</p>	<p>Sí, se puede postular a un lugar diferente de la residencia de la organización o persona natural, siempre que la ejecución</p>

	del proyecto sea dentro de las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y/o Coquimbo.
Somos una organización regional (zona centro-norte) con un presupuesto que nos clasifica como una organización pequeña, pero a nivel tributario se nos suma todo el gasto de las zonas a nivel nacional (5 zonas). ¿Es posible postular desde nuestro presupuesto regional?	El presupuesto o gasto anual que se considera es el de la organización en su totalidad, por lo que, en su caso, no es posible postular desde el presupuesto regional.
¿Tiene algún plus participar en alianza con otra fundación o agrupación?	No, lo que se valora es la calidad del equipo que realiza las actividades del proyecto, independientemente de si son de una misma organización o de varias. También se valora la participación de los beneficiarios en las distintas etapas del proyecto (diseño, co-ejecución, evaluación).
¿Se seleccionará un solo proyecto por región?	No, se seleccionarán hasta 10 proyectos independiente de de qué región sean, siempre y cuando se encuentren dentro de las cinco regiones definidas. En este sentido, se podrá seleccionar más de un proyecto por región o podría suceder que, en virtud del proyecto y su evaluación, alguna región o regiones queden sin proyectos seleccionados.
¿El proyecto tiene más opciones de adjudicarse el fondo si se implementa en más de una región? ¿Se valora positivamente que el proyecto tenga co-financiamiento? ¿Son considerados los aportes propios como co-financiamiento (equipos para el desarrollo del proyecto, por ejemplo)?	No se valora mejor si está en más de una región. El co-financiamiento no está en los criterios de evaluación, pero es necesario tener co-financiamiento si el costo total del proyecto es mayor a los 10 MM\$ que aporta el fondo. Los aportes propios sí se consideran co-financiamiento.
Entendiendo los tiempos burocráticos que toman los permisos, ¿pueden presentarse "acuerdos" o "voluntades" para apoyar los proyectos?	Sí pueden presentarse acuerdos o voluntades, sin embargo, éstos no aseguran que el proyecto se va a poder ejecutar, y eso puede afectar su evaluación. Lo ideal es que se presenten proyectos que no requieran permisos muy complejos de obtener, para evitar el riesgo de que, al final, el proyecto no se pueda realizar.

<p>¿Se tiene que generar un producto final del proyecto? ¿Qué pasa con los resultados finales en cuanto a difusión?</p>	<p>Depende de cada proyecto, pero no es obligatorio. Sí hay informes de avance y un informe final, que recoge todo lo que se hizo, los aprendizajes, los logros y la ejecución del presupuesto. Además, cada proyecto debe medir el cumplimiento de sus propias metas, esto se hará con la guía de los coordinadores de Fundación Olivo. Sobre la difusión, Olivo destina gran parte de sus publicaciones a los avances, logros, aprendizajes y testimonios de los proyectos y organizaciones que apoya. En ese sentido, sí le daremos difusión a los proyectos ganadores.</p>
<p>¿Algún insumo que se compre y se utilice puede quedar para el espacio donde se ejecute (como un jardín infantil) o tiene que quedar para la organización?</p>	<p>El insumo puede quedar para los beneficiarios (jardín infantil u otro), siempre que no pase del 15% del presupuesto solicitado a Olivo, y siempre que su adquisición esté bien justificada en el proyecto.</p>
<p>a. ¿Se puede comprar reparaciones para un bus que será utilizado en el proyecto? / b. ¿Se admite compra de combustible y pagos de peaje? / c. Dentro de los gastos de operación, ¿es posible pago de almuerzos y alojamiento para delegaciones?</p>	<p>a) Gastos de equipamiento e inversión: podrán realizarse gastos de equipamiento e inversión por un máximo de un 15% del presupuesto solicitado. b) Sí, son gastos de operación. c) Sí.</p>
<p>¿Como se dejan registrados los otros aportes y se deja como pecuniarios o no pecuniarios y mediante qué documento se respaldan (carta firmada u otro)? / En los documentos obligatorios se pide "comprobante de otros fondos", que significa? / ¿Cómo se respaldan estos aportes (pecuniarios o no pecuniarios)? / ¿Que es "comprobante de otros fondos"?</p>	<p>Otros aportes o co-financiamiento para el proyecto no son obligatorios (con 1 sola excepción explicada más adelante). Si los tienen, pueden demostrarlo a través de algún documento que acredite que se adjudicaron otro fondo, o también por una carta firmada por el o la responsable del proyecto que acredite que cuentan con esos fondos, materiales o lo que corresponda. También pueden ser cartas firmadas por las personas que van a realizar el aporte (por ejemplo, horas de trabajo gratuitas, dinero o materiales). Pero insistimos, no se evalúa mejor el proyecto por el hecho de contar con otros aportes.</p>

	<p>El único caso en el que sí es obligatorio tener otros aportes es cuando el costo total del proyecto supera los 10 MM\$ que entrega el Fondo Semillero. En ese caso, deben demostrar que cuentan con el resto del dinero para poder ejecutar correctamente el proyecto.</p>
<p>¿Para los gastos de operación y de inversión se necesita presentar cotización en la postulación del proyecto? / ¿Se tienen que presentar cotizaciones para los gastos en la postulación del proyecto?</p>	<p>No es obligatorio presentar cotizaciones.</p>
<p>¿Dentro de los "honorarios" se puede financiar también alguien que no esté boleteando, sino contratado en nuestra organización?</p>	<p>Los honorarios incluyen pagos a personas que boletean y/o pagos a personas que tengan contrato.</p>
<p>¿Se pueden considerar asesorías para el desarrollo del proyecto?</p>	<p>Sí se pueden considerar asesorías para el desarrollo del proyecto. Es importante que estén bien justificadas en el proyecto, pensando en que se busca generar el mayor impacto posible en los beneficiarios con los recursos disponibles.</p>
<p>Me gustaría profundizar sobre las invitaciones internacionales y los contratos de personas extranjeras residentes en Chile.</p>	<p>Los contratos y demás trámites legales son responsabilidad exclusiva de los ejecutores del proyecto. Si van a solicitar recursos para pasajes y viáticos, deben estar debidamente justificados en el proyecto.</p>
<p>Si el proyecto pudiese tener un <i>up-grade</i> durante su ejecución, ¿Se puede, eventualmente, agregar financiamiento externo al proyecto en pos de su calidad e impacto? ¿Lo puedo mencionar en la postulación como algo a conseguir?</p>	<p>Sí se puede mencionar en la postulación. Sin embargo, el proyecto se evalúa de acuerdo a los recursos disponibles en el momento, por lo que un futuro up-grade puede servir, más que nada, para ver que el proyecto puede tener alguna proyección a futuro, que no está asegurada aún.</p>
<p>¿Cómo realizar un contrato de prestación de servicios?</p>	<p>Los ganadores del fondo pueden contratar servicios para ejecutar algunas de las actividades del proyecto. Por ejemplo, amplificación para un determinado evento.</p>

	<p>Cada ganador/a debe gestionar los contratos que sean necesarios para su propio proyecto.</p>
<p>¿Cómo es el sistema de rendiciones/transferencias? Por ej: ¿Hay una transferencia inicial de un % y otra al final? Se transfiere el 100% contra firma del contrato?, ¿o se rinde sobre el gasto realizado?</p>	<p>Tenemos un formato sencillo de informe de avance e informe final, donde se va rindiendo las actividades realizadas y los gastos del proyecto. No exigimos copias de boletas, facturas u otros respaldos en los informes de avance, pero es importante que guarden todos los respaldos por si quedan seleccionados para una auditoría externa.</p> <p>En general la transferencia es en dos a tres cuotas, dependiendo de cada proyecto. Las cuotas y el momento del pago se calcula caso a caso al momento de firmar el contrato de donación, y se basa en el flujo de gastos del proyecto, pensando en que siempre se tenga dinero en la caja para pagar los costos del proyecto y no se necesite usar nunca recursos propios para los gastos asociados al proyecto. Por ejemplo, si un proyecto debe gastar mucho al inicio (compra de materiales), se paga una cuota más grande al momento de firmar el contrato, y otra más pequeña más adelante para pagar los últimos gastos del proyecto. Al cierre del proyecto, deben quedar rendidos todos los recursos entregados.</p>
<p>¿Puede una persona ser parte de más de un proyecto postulado?</p>	<p>Una misma persona sí puede ser parte del equipo en más de un proyecto, dependiendo de las horas que le dedique a cada uno. Sin embargo, esa persona no podrá ser el o la responsable del proyecto en ninguno de ellos.</p> <p>Además, los proyectos en los que participe deben ser presentados por organizaciones o personas naturales distintas, ya que cada organización o persona natural puede presentar un solo proyecto.</p>

<p>¿Es obligatorio presentar un video explicando el proyecto?</p>	<p>Sí, la presentación del video es obligatoria. Este puede ser grabado con cámara profesional, de celular, computador, etc. Aquí una explicación sobre cómo subir un video a Youtube https://youtu.be/jq363d1mziw?si=GLFngRrygA8solv6</p>
<p>¿Las cooperativas de servicios están dentro de las organizaciones receptoras de estos proyectos?</p>	<p>Solo las que no tienen fines de lucro, ya que el resto son consideradas empresas. "Solo dos tipos de cooperativas quedan explícitamente descritas sin finalidad de lucro: cooperativas de agua potable rural y cooperativas escolares". Fuente: https://asociatividad.economia.cl/preguntas-frecuentes/cooperativas/</p>

*Nota general: Fondo Semillero NO es un fondo para apoyar el emprendimiento o a los emprendedores con su negocio. Tampoco financia la mera compra y/o instalación de infraestructura, herramientas, tecnologías o cualquier tipo de producto o servicio, a menos de que esté inserto dentro de un proyecto que responda a algunos de los focos temáticos de Fondo Semillero 2024 y, según sea el caso, el gasto no exceda el 15% del monto total solicitado.